



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021 - 2280 - 2011  
Carátula N° 06173 - 24/08/2011

ORD. N° 4216

ANT.: Carta de fecha 24.08.2011, de Sr. Rodolfo Bravo Maggi a SEREMI de V y U.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Art. 60° de inmueble ubicado en calle Ahumada N° 312.

SANTIAGO, 08 SEP 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
A : SR. RODOLFO BRAVO MAGGI

En relación a su presentación citada en el ANT., en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 312, emplazado en Zona de Conservación Histórica del Plan Regulador Comunal de Santiago, sin adjuntar información relevante para precisar las intervenciones que se pretenden ejecutar en la edificación existente, reitero a usted lo señalado vía correo electrónico con fecha 06.09.2011, por el arquitecto a cargo del tema de nuestro Departamento de Desarrollo Urbano respecto de que esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido una vez que reciba la documentación técnica completa del proyecto de remodelación o refacción correspondiente.

Saluda atentamente a usted

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

PPV/eat  
Incluye: Expediente del proyecto  
DISTRIBUCIÓN:  
Sr. Rodolfo Bravo Maggi – Fono: 02/6333667  
Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Equipo Planificación Comunal  
Archivo.

*de igual forma c.c.  
Sr. Carlos Alvarado G.  
C/ fo. 987-712-3*  
